Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

SC-0084 **IE-4948**

PRIMERA ADICIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 001 DEL 25 DE ENERO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Entre los suscritos, de una parte, **ANGELA PARRADO ROSSELLI**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.477, quien actúa en calidad de DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO según RESOLUCIÓN Nro. 317 de RECTORÍA del 3 de diciembre de 2021, ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015, quien en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD, con NIT 899999230-7, y **CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.634.185, expedida en Bogotá, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar la orden de servicio N. 001-2022

1) Que con fecha 25 de enero de 2022, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y EL CONTRATISTA suscribieron la orden de servicio SC-001-2022, cuyo objeto consiste por parte del *CONTRATISTA a "contratar obra civil y demás actividades relacionadas dentro del proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2020000100355 denominado fortalecimiento de capacidades institucionales I+D de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas a adecuar el primer piso de la sede calle 34 para la implementación de una unidad de prototipado"*.

2) Que, de conformidad con lo estipulado en la duración del contrato, el plazo de ejecución de éste se acordó en el término de tres (3) meses, a partir del 01 de febrero del 2022 fecha en la que se firma el acta de inicio.

3) Que según lo estipulado en la orden de servicio SC-001-2022, el valor inicial del mismo asciende a la suma de noventa y seis millones trecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta pesos ($ 96.392.240,00) M/cte.

4) Que, mediante formatos de solicitud de adición y prórroga, el supervisor **HENRY MONTAÑA QUINTERO,** solicita adicionar al contrato ($13.592.060) teniendo en cuenta y de acuerdo al diagnóstico realizado por el apoyo a la interventoría de la arquitecta Paula Gerogina Clavijo González, quien identifico en las instalaciones la presencia de humedad en dos muros de manera progresiva, las necesidad de la rectificación de la red eléctrica (Balance de cargas) y la conexión a la red existente de voz y datos, que requiere mayor cantidad de fibra óptica, todo esto con el fin de evitar imprevistos o daños a corto plazo del espacio y equipos con los que se va dotar la Unidad de Prototipado.".

5) Que existe disponibilidad presupuestal No. 622 del 3 de marzo de 2022 para atender la adición solicitada por el supervisor del contrato por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS ($13.592.060) M/CTE para la orden de servicio SC-001-2022,

6) Que en virtud de lo consagrado en el Artículo 86 de la Resolución 262 del 2 junio de 2015 "**PROCEDIMIENTO PARA ADICION, PRORROGA Y MODIFCACION DEL CONTRATO**." establece que: …
Podrán adicionarse hasta el 50% del valor inicia del contrato primigenio…", con autorización del ordenador del gasto, a solicitud del interventor o supervisor del contrato, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando se encuentren vigentes y se mantenga la esencia de su objeto

7) Que la cantidad por la cual se va a adicionar a la orden de servicio SC-001-2022, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.

8) Que el diez (10) del mes de marzo del año 2022, el contrato presenta un avance físico del 8% de ejecución, evidenciado en actividades como estuco, pintura y el inicio de la instalación eléctrica y de la red de voz y datos. Así mismo, se han adelantado las gestiones (definición de diseños y colores) para la fabricación del mobiliario.

9) Que el diez (10) del mes de marzo del año 2022, el contrato O.S.R No. 001 del 25 de enero de 2022 tiene un porcentaje de ejecución financiera del 0%, quedando pendiente un valor por pagar de $ 96.392.240 pesos M/cte.

10) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad diaria que tiene la entidad de realizar este servicio **LA UNIVERSIDAD** y con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar presupuestalmente a la orden de servicio SC-001-2022, que permitirá realizar el cumplimiento del objeto del contrato contemplado en la orden de servicio.

11) Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el valor de la orden de servicio SC-001-2022, que se regirá por el Acuerdo 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor de la orden de servicio SC-001-2022 en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS ($13.592.060) M/CTE.**

CLAUSULA SEGUNDA: Forma de pago de la adición: **LA UNIVERSIDAD** cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la orden de Servicio

CLAUSULA TERCERA: Disponibilidad presupuestal: De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.622 del 8 de marzo de 2022 por valor de $13.592.060 M/cte., expedido por el Jefe de Presupuesto de **LA UNIVERSIDAD**, para atender la adición del valor del objeto de la orden de servicio SC-001-2022.

CLAUSULA CUARTA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en la orden de servicio SC-001-2022.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.

LA ENTIDAD CONTRATANTE,

ÁNGELA PARRADO ROSSELLI
Directora del CIDC
Ordenadora de Gasto
La Universidad

EL CONTRATISTA,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
C.C. 79.634.185

Proyectó: Gloria Ximena Montealegre – Sección Compras	
Vo.Bo. Tulio Bernardo Isaza Santamaría – Jefe Sección Compras	